

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—70.

#### SEVILLA

Don José Illescas Melendo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de los comerciantes de esta plaza doña Josefa Cortés Torres, don Fernando, don Sergio y don Raúl Navarro Cortés, en su propio nombre y como titulares propietarios de la empresa «Hijo de Juan J. Navarro», N. C. R., adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley Especial de 26 de julio de 1922; nombrándose como Interventores al acreedor Banco Español de Crédito y a los Peritos mercantiles don Rafael García, Borbolla y Sanjuán y don Tristán Tristán Matos.

Y para la mayor publicidad, se inserta el presente y fijan otros de igual tenor en los sitios públicos de costumbre, expidiéndose en Sevilla a veintinueve de diciembre mil novecientos sesenta y uno. El Juez, José Illescas.—El Secretario, Miguel Cano.—69.

#### VILLENA

Don Ramón Escoto Ferrari, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Jerónimo Hernández Hernández, representado por el Procurador don Lorenzo Muñoz Díaz, cuyo Activo es de 2.609.823,32 pesetas, y el Pasivo de 3.598.042,20 pesetas, con esta fecha se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos al comerciante de esta plaza don Jerónimo Hernández Hernández, considerándola en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia, se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de febrero próximo, a las once horas de su mañana, citándose por cédula a los acreedores de esta plaza, y por carta certificada a los demás, cuyos acusos de recibo se unirán al expediente, dándose publicidad de lo resuelto por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, que con los correspondientes oficios, se entregarán al Procurador don Lorenzo Muñoz Díaz, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, comunicándose al Juzgado de igual clase de Yecla, por medio del oportuno exhorto que le será dirigido, y al Juzgado Municipal de esta ciudad por medio de carta-orden, cuyos despachos se entregarán también para que gestione su diligenciamiento al expresado Procurador señor Muñoz Díaz. Requierase a los Interventores para que presenten antes del día veintinueve de enero próximo la lista definitiva de acreedores a que se refiere el artículo doce de la Ley. Lo manda y firma el señor don Ramón Escoto Ferrari, Juez de Primera Instancia de este partido, de que doy fe. Ramón Escoto.—Ante mí, Juan Pellicer (rubricados).

Y para que sirva de notificación y citación en forma, se libra el presente, en Villena a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Ramón Escoto.—El Secretario, Juan Pellicer.—64.

#### JUZGADOS TERRITORIALES

##### AFRICA OCCIDENTAL ESPAÑOLA

##### Sidi Ifni

Don Luis Felipe González Cereza, Juez Territorial de Africa Occidental Española.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor

cuantía, registrados con el número 2, de 1961, instados por don Ildefonso Gallardo Navarro, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Químicas, en nombre y representación de la Compagnie Générale Geophysical, S. A., contra el armador de la moto lancha «Casis» y los interesados en dicho buque y cargamento que transportaba el día 11 de junio del año actual, y siendo desconocidos dichos demandados, así como ignorándose sus domicilios, de conformidad con lo acordado en providencia del día de la fecha, por el presente se les emplaza para que en el término de nueve días se persone en dichos autos, y supuesto de efectuarse se les notificará dicha providencia con la entrega de la copia de la demanda y documentos presentados, concediéndoles en tal supuesto seis días más para que contesten a la repetida demanda si así les conviniere.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 683, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 269 de la misma y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» se publica el presente para que sirva de notificación y emplazamiento acordado.

Dado en la ciudad de Sidi Ifni a 12 de diciembre de 1961.—El Juez, Luis Felipe González.—El Secretario (ilegible).—9.421.

#### EDICTOS

##### Juzgados Civiles

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 114 de 1961, por daños, se cita al súbdito venezolano Helmut Wecker, propietario del turismo colisionado, matrícula Venezuela I-A. 2266, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser oído en declaración en mentada causa y serle ofrecidas las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Hervás a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (ilegible).—4.814.

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### LA CORUÑA

Desconociéndose el actual domicilio de Ramón Rey Arca, que últimamente lo tuvo en La Coruña, calle de Juan Canalejo, sin número; encartado en el expediente de contrabando número 199/61, a medio de la presente cédula se le notifica:

Que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del Tribunal y Comisión Permanente, para el día 24 de enero de 1962, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 199 de 1961, instruido por contrabando a la Renta de Aduanas, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por

Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los industriales o comerciantes matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años; significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pudiesen de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviera nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 56 y 77).

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

La Coruña, 3 de enero de 1962.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: el Presidente, J. M.<sup>a</sup> Romero.—59.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Jefaturas de Obras Públicas GRANADA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, se abre información pública, durante el plazo de quince días hábiles, para pedir rectificación de posibles errores en la relación de interesados del expediente de expropiación forzosa seguido con motivo de las obras de «Ensanche de la carretera nacional número 342, de Jerez a Cartagena (Sección de Murcia a Granada), en el kilómetro 277, en término municipal de Granada», o para formular oposición sobre la necesidad de ocupación o disposición de los bienes que se pretende, por motivos de fondo o forma, debiendo aportarse los documentos de prueba en que se base la alegación, lo que podrá hacerse ante la Alcaldía de Granada y ante esta Jefatura.

Relación de interesados

Número de la finca	Interesado	Título	Vecindad
1	D.ª Trinidad López Martín .....	Propietaria...	El Fargue.
	D. Juan Garrido de la Higuera .....	Inquilino .....	El Fargue.
2	D.ª Trinidad López Martín .....	Propietaria...	El Fargue.
3	D.ª Amparo Díaz Roldán .....	Propietaria...	El Fargue.
	D.ª Josefina Linares Sánchez .....	Inquilino .....	El Fargue.
	D. Manuel López González .....	Inquilino .....	El Fargue.
4	D. Juan Montero Cantillón .....	Propietario...	El Fargue.
	D. Francisco Arcos Valdivieso .....	Inquilino .....	El Fargue.
5	D.ª Jacoba Rojas Arroyo .....	Propietaria...	El Fargue.
6	D.ª María Barrilado Pérez .....	Propietaria...	El Fargue.
	D. Antonio Santander Martínez .....	Inquilino .....	El Fargue.
7	Sres. Sobrinos de don Manuel Almeida Martínez .....	Propietarios.	El Fargue.
	D. Juan Pérez Rodríguez .....	Inquilino .....	El Fargue.
8	D. Salvador Espizares López .....	Propietario...	El Fargue.
	D. José Pacetti Martínez .....	Inquilino .....	El Fargue.

Granada, 18 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—6.117.

ZARAGOZA

Relación de propietarios de fincas que habrán de ser afectadas con motivo de la ejecución de las obras de la «Variante entre los puntos kilométricos 251.662 y 261.338

para mejora del trazado en los puertos de El Frasno y Morata, de la C. R. II de Madrid a Francia por La Junquera». Tramo comprendidos entre los puntos kilométricos 255.800 al 261.338, que constituyen la llamada tercera variante.

Término municipal de El Frasno

Número de orden	Clase de finca	Nombre del propietario	Residencia
1	Olivar 2.ª .....	José María Monteagudo Roch .....	Calatayud.
2	Olivar 2.ª .....	Victor Pellés Escós .....	El Frasno.
3	Olivar 2.ª .....	Antonio Melús García .....	El Frasno.
4	Olivar 2.ª .....	Victor Pellés Escós .....	El Frasno.
5	Viña 2.ª .....	Julián Abril Pascual .....	Zaragoza.
6	Viña 3.ª .....	Constancio Romero .....	El Frasno.
7	Monte .....	Juan Melús Escós .....	El Frasno.
8	Yermo y olivo 2.ª .....	Hermanas Luisa y Engracia Hernández Cubero .....	Zaragoza.
9	Almendros y viña .....	Valentina Blasco .....	El Frasno.
10	Olivos 2.ª .....	Justo Cubero Parra .....	El Frasno.
11	Olivos 2.ª .....	Angel Borja Marco .....	El Frasno.
12	Olivos y viña segunda .....	Francisco Alcántara Alvaro .....	El Frasno.
13	Olivos 2.ª .....	Mariano Hernández Parra .....	El Frasno.
14	Olivos 2.ª .....	Dámaso Martínez .....	Calatayud.
15	Olivos 2.ª .....	Serafin Alvaro López .....	El Frasno.
16	Viña 1.ª .....	Victor Pellés Escós .....	El Frasno.
17	Sec. cereal y almendros.	Gregorio Catalán Sediles .....	El Frasno.
18	Secano cereal tercera .....	José Cubero Acerete .....	El Frasno.
19	Secano cereal tercera .....	Vicente Escós Cabello .....	El Frasno.
20	Secano cereal tercera .....	Teresa Sánchez Sancho .....	El Frasno.
21	Secano cereal tercera .....	Ramona Rodrigo Rodrigo .....	El Frasno.
22	Secano cereal tercera .....	Vicente Romero Monteagudo .....	Zaragoza.
23	Olivos 3.ª .....	Petra Labarta Martón .....	El Frasno.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 93 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 18 del mismo texto legal y el 17 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, ha acordado practicar información pública, durante un período de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, en los términos prescritos en los citados textos legales, y, asimismo, cualquiera persona pueda comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal y en esta Jefatura de Obras Públicas para ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento a los

efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la adjunta relación. Zaragoza, 16 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo y Bravo.—5.922.

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

LA LUZ Y LAS PALMAS

Aviso

Verificado el sorteo para la amortización de doscientas (200) obligaciones de la serie A, trescientas (300) de la serie B, cuatro-

cientas (400) de la serie C, quinientas (500) de la serie D, seiscientas (600) de la serie E, seiscientas (600) de la serie F y seiscientas (600) de la serie G del Empréstito autorizado a esta Junta de Obras, por Leyes de 17 de julio de 1946 y 20 de diciembre de 1952 ante el Notario de esta capital don Juan Zabalaeta Corta, el día 1 del actual, resultaron amortizadas las siguientes obligaciones:

SERIE A		10.451 al	10.460
331 al	338	10.901	10.910
349 y	359	11.421	11.450
721 al	730	11.711	11.720
991	1.000	11.971	11.980
1.131	1.140	12.141	12.150
1.191	1.200	12.251	12.260
1.521	1.530	12.391	12.400
2.181	2.190	14.061	14.070
3.241	3.249	14.521	14.530
3.260		14.571	14.580
3.601	3.610	14.741	14.750
3.681	3.690	15.611	15.620
4.131	4.138	15.931	15.970
4.149 y	4.150	17.121	17.130
5.211 al	5.220	17.181	17.190
5.361	5.369	17.791	17.710
5.380		18.131	18.140
6.891	6.895	18.331	18.340
6.906	6.910	19.091	19.010
7.571	7.580	19.221	19.330
8.011	8.020	19.351	19.960
8.231	8.240		
9.011	9.017		
9.028 y	9.029		
9.040			
9.191 al	9.200		
9.851	9.857		
9.863	9.870		

SERIE D

371 al	380		
431	440		
481	490		
611	620		
641	650		
1.661	1.670		
3.161	3.170		
3.451	3.460		
4.001	4.010		
4.401	4.410		
4.491	4.500		
5.611	5.620		
6.731	6.740		
7.181	7.190		
8.191	8.200		
8.401	8.410		
9.291	9.300		
9.351	9.360		
9.421	9.430		
10.181	10.190		
10.191	10.200		
10.641	10.650		
11.191	11.200		
12.041	12.050		
12.221	12.230		
12.601	12.610		
12.871	12.880		
13.111	13.120		
13.131	13.140		
15.771	15.780		
16.051	16.060		
16.171	16.180		
16.761	16.770		
17.441	17.450		
17.891	17.900		
18.121	18.130		
18.781	18.790		
19.021	19.030		
19.481	19.490		
19.621	19.630		
20.461	20.470		
21.711	21.720		
22.601	22.610		
22.011	22.020		
22.491	22.500		
23.131	23.140		
24.061	24.070		
24.371	24.380		
24.481	24.470		
24.631	24.650		

SERIE B

91 al	100		
461	470		
731	739		
1.931	1.970		
2.931	2.940		
3.431	3.440		
3.701	3.710		
4.401	4.410		
4.541	4.550		
5.441	5.450		
5.551	5.560		
7.221	7.230		
7.921	7.930		
7.931	7.990		
8.621	8.630		
8.661	8.690		
8.771	8.780		
8.891	8.900		
9.731	9.790		
10.361	10.310		
10.741	10.750		
11.011	11.020		
11.021	11.030		
11.031	11.070		
12.101	12.102		
12.113	12.120		
12.281	12.290		
13.131	13.140		
13.741	13.750		
14.151	14.160		
14.491	14.500		

SERIE C

331 al	340		
281	290		
1.151	1.160		
3.121	3.130		
2.251	2.260		
3.111	3.120		
3.341	3.350		
4.071	4.080		
4.461	4.470		
5.651	5.660		
5.991	6.000		
6.231	6.240		
6.691	6.700		
8.011	8.020		
8.091	8.100		
8.711	8.720		
9.621	9.630		
9.971	9.980		

SERIE E

71 al	80		
621	630		
711	720		
1.001	1.010		
1.171	1.180		
1.681	1.690		
2.271	2.280		
3.501	3.510		

3.761 al	3.770	16.521 al	16.530
4.101	4.110	17.141	17.150
4.381	4.390	17.791	17.800
4.721	4.730	17.941	17.950
5.071	5.080	18.011	18.020
5.581	5.590	18.061	18.070
6.261	6.270	18.081	18.090
7.051	7.060	18.801	18.810
8.211	8.220	20.161	20.170
8.521	8.530	20.431	20.440
8.721	8.730	20.571	20.580
8.751	8.760	21.321	21.340
9.461	9.470	21.741	21.750
10.341	10.350	22.991	23.000
11.491	11.500	23.051	23.060
12.141	12.150	23.231	23.240
12.341	12.350	24.021	24.030
13.251	13.260	24.541	24.550
13.311	13.320	25.021	25.030
13.561	13.570	26.311	26.320
14.141	14.150	26.351	26.370
14.931	14.940	26.521	26.530
14.991	15.000	28.311	28.320
15.371	15.380	29.191	29.200
15.751	15.760	29.261	29.270
15.671	15.770	29.451	29.460
16.691	16.700		
17.311	17.320		
17.441	17.450		
18.591	18.600		
18.641	18.650		
18.761	18.770		
18.941	18.950		
19.111	19.120		
20.241	20.250		
21.111	21.120		
21.241	21.250		
21.731	21.740		
21.851	21.860		
22.751	22.760		
23.411	23.420		
24.331	24.340		
24.531	24.540		
25.701	25.710		
26.091	26.100		
26.271	26.280		
26.641	26.650		
27.011	27.020		
28.391	28.400		
29.051	29.060		
29.721	29.730		
29.781	29.790		

SERIE G

	11 al	20
	531	540
	1.531	1.590
	3.941	3.950
	4.311	4.320
	4.601	4.610
	5.241	5.250
	5.351	5.370
	5.411	5.420
	5.561	5.570
	5.571	5.580
	5.671	5.680
	5.911	5.920
	6.141	6.150
	6.681	6.690
	6.761	6.770
	7.271	7.280
	8.451	8.460
	8.731	8.740
	9.481	9.490
	9.521	9.530
	9.631	9.640
	10.721	10.730
	11.951	11.960
	12.051	12.060
	12.551	12.560
	12.421	12.430
	13.781	13.790
	14.801	14.810
	14.991	15.000
	15.011	15.020
	16.021	16.030
	16.531	16.540
	16.701	16.710
	16.741	16.750
	17.231	17.240
	17.551	17.560
	18.481	18.490
	19.171	19.180
	19.691	19.700
	19.721	19.730
	19.741	19.750
	20.571	20.580
	21.641	21.650
	21.811	21.820
	22.091	22.100
	22.081	22.090
	23.571	23.580
	24.111	24.120
	24.241	24.250
	25.341	25.350
	25.411	25.420
	27.271	27.280
	27.611	27.620
	28.061	28.070
	28.251	28.260
	28.751	28.760
	28.771	28.780
	29.031	29.040
	29.241	29.250

SERIE F

971 al	980
1.241	1.250
1.461	1.470
1.761	1.770
2.131	2.140
3.511	3.520
3.521	3.530
4.011	4.020
5.551	5.560
6.091	6.100
6.311	6.320
6.371	6.380
6.661	6.670
7.041	7.050
7.121	7.130
7.301	7.310
8.131	8.140
8.571	8.580
8.781	8.790
8.831	8.840
8.951	8.960
9.231	9.240
9.721	9.730
10.651	10.660
12.171	12.180
12.761	12.770
12.831	12.840
13.091	13.100
13.181	13.190
13.911	13.920
14.051	14.060
15.051	15.060
15.941	15.950
16.211	16.220

RIA DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA

En los sorteos celebrados el día 5 de diciembre actual han resultado amortizadas las siguientes obligaciones de esta Corporación:

1.ª serie: Del 003.600 a 003.699, 004.000 a 004.099, 006.400 a 006.499, 015.700 a 015.799, 016.800 a 016.899, 017.600 a 017.699, 020.100 a 020.199, 022.800 a 022.899, 048.600 a 048.699, 049.200 a 049.299.

2.ª serie: Del 050.701 a 050.800, 052.701 a 052.800, 056.401 a 056.500, 061.701 a 061.800, 064.101 a 064.200, 073.401 a 073.500, 078.501 a 078.600, 079.601 a 079.700, 084.201 a 084.300, 093.701 a 093.800, 099.101 a 099.200, 103.201 a 103.300.

3.ª serie: Del 120.501 a 120.600, 125.201 a 125.300, 126.901 a 127.000, 127.101 a 127.200, 130.301 a 130.900, 139.001 a 139.100, 147.601 a 147.700, 152.101 a 152.200, 160.401 a 160.500, 161.801 a 161.900, 168.201 a 168.300, 169.101 a 169.200.

4.ª serie: Del 177.701 a 177.800, 178.601 a 178.630, 179.331 a 179.403.

5.ª serie: Del 000.511 a 000.520, 000.631 a 000.640, 001.241 a 001.250, 001.711 a 001.720, 002.051 a 002.060, 002.351 a 002.360, 002.921 a 002.930, 003.041 a 003.050, 003.561 a 003.570, 004.161 a 004.170, 004.721 a 004.730, 005.701 a 005.710, 005.911 a 005.920, 006.691 a 006.700, 006.871 a 006.880, 006.901 a 006.910, 007.191 a 007.200, 008.361 a 008.370, 008.731 a 008.740, 009.911 a 009.920.

6.ª serie: Del 010.971 a 010.980, 011.121 a 011.130, 011.161 a 011.170, 011.371 a 011.380, 012.821 a 012.830, 013.581 a 013.590, 013.751 a 013.760, 013.801 a 013.810, 014.161 a 014.170, 014.541 a 014.550, 015.001 a 015.010, 015.581 a 015.590, 015.911 a 015.920, 016.471 a 016.480, 016.951 a 016.960, 017.211 a 017.220, 017.221 a 017.230, 017.261 a 017.270, 018.701 a 018.710, 019.831 a 019.870.

7.ª serie: Del 020.311 a 020.320, 021.171 a 021.180, 021.731 a 021.740, 021.781 a 021.790, 022.931 a 022.940, 023.091 a 023.100, 023.891 a 023.900, 024.081 a 024.090, 024.271 a 024.280, 024.301 a 024.310, 025.171 a 025.180, 025.501 a 025.510, 025.651 a 025.660, 026.431 a 026.440, 027.021 a 027.030, 027.091 a 027.100, 027.251 a 027.260, 028.521 a 028.530, 028.591 a 028.600, 028.531 a 028.640, 028.731 a 028.740, 030.021 a 030.030, 030.271 a 030.280, 030.421 a 030.430, 030.491 a 030.500, 031.201 a 031.210, 032.721 a 032.730, 033.771 a 033.780.

8.ª serie: Del 034.151 a 034.160, 037.791 a 037.800, 037.811 a 037.820, 038.341 a 038.350, 038.371 a 038.380, 039.821 a 039.830, 039.071 a 039.080, 039.151 a 039.160, 039.951 a 039.960, 041.031 a 041.040, 041.481 a 041.490, 042.101 a 042.110, 042.161 a 042.170, 042.221 a 042.230, 042.971 a 042.980, 043.691 a 043.700, 044.201 a 044.210, 044.681 a 044.690, 044.891 a 044.900, 045.231 a 045.240, 045.471 a 045.480, 045.531 a 045.540, 046.241 a 046.250, 046.311 a 046.320, 046.341 a 046.350, 046.441 a 046.450, 046.811 a 046.820, 047.171 a 047.180.

9.ª serie: Del 048.381 a 048.390, 048.731 a 048.740, 048.771 a 048.780, 048.851 a 048.860, 049.071 a 049.080, 049.631 a 049.640, 951.161 a 151.170, 951.171 a 951.180.

051.180,	052.041	a	052.050,	053.001	a
053.010,	053.311	a	053.320,	054.811	a
054.320,	055.441	a	055.450,	055.371	a
055.380,	056.231	a	056.240,	057.041	a
057.050,	057.411	a	057.420,	057.761	a
057.770,	058.551	a	058.560,	058.631	a
058.640,	058.831	a	058.840,	059.951	a
059.960,	060.171	a	060.180,	060.191	a
060.200,	060.451	a	060.460,	060.611	a
060.620,	060.981	a	060.990,	061.281	a
061.290,	062.561	a	062.570,	063.821	a
063.830,	064.121	a	064.130,	064.311	a
064.320,	064.971	a	064.980,	065.501	a
065.510,	065.941	a	065.950,	066.451	a
066.460,	066.601	a	066.610,	066.741	a
066.750,	067.501	a	067.510,	067.581	a
067.590,	067.741	a	067.750,	067.891	a
067.900,	068.311	a	068.320,	069.381	a
069.390,					

Serie A: Del 001.601 a 001.700, 008.401 a 008.500, 012.701 a 012.800, 015.901 a 016.000.

Serie B: Del 023.901 a 024.000, 024.001 a 024.100, 026.701 a 026.800, 031.101 a 031.190, 037.501 a 037.600, 039.401 a 039.500, 048.181 a 048.200.

Serie C (1.ª suscripción): Del 055.701 a 055.740, 062.801 a 062.900, 063.901 a 064.000, 065.001 a 065.100, 071.701 a 071.800, 072.501 a 072.600, 075.301 a 075.400, 079.141 a 079.200.

Serie C (3.ª suscripción): Del 084.301 a 084.400.

Serie D: Del 088.741 a 088.800, 092.101 a 092.200, 093.401 a 093.450, 094.001 a 094.100, 096.801 a 096.900, 105.901 a 106.000, 108.101 a 108.200, 112.601 a 112.700, 122.801 a 122.900.

Serie E: Del 126.901 a 127.000, 134.001 a 134.100, 136.401 a 136.420, 139.201 a 139.300, 143.901 a 144.000, 145.191 a 145.200, 147.001 a 147.100, 152.501 a 152.600.

Serie F: Del 157.601 a 157.650, 158.161 a 158.200.

Serie G: Del 001.101 a 001.200, 004.701 a 004.800, 023.601 a 023.700, 026.301 a 026.400, 041.701 a 041.800, 042.201 a 042.300, 045.401 a 045.500, 047.601 a 047.700, 052.201 a 052.300, 053.801 a 053.900, 059.601 a 059.700, 062.801 a 062.900, 063.401 a 063.500.

Serie H: Del 067.901 a 068.000, 074.601 a 074.700, 076.301 a 076.400, 085.101 a 085.200, 086.601 a 086.700.

Serie I: Del 090.001 a 090.100, 094.901 a 095.000, 096.701 a 096.800, 100.401 a 100.500, 103.601 a 103.700, 106.601 a 106.700, 122.001 a 122.100, 125.401 a 125.500.

Las obligaciones citadas dejarán de percibir intereses desde el día 1 de enero de 1962, y a partir del siguiente, día 2, se reembolsará su importe, previa deducción de impuestos, en la Sucursal del Banco de España en Sevilla contra entrega de los títulos, que deberán llevar unidos los cupones números 61 los de la 1.ª serie, 56 los de la 2.ª, 52 los de la 3.ª, 48 los de la 4.ª, 48 los de la 5.ª, 44 los de la 6.ª, 40 los de la 7.ª, 35 los de la 8.ª, 28 los de la 9.ª, 25 los de la A, 23 los de la B, 21 los de la C, 18 los de la D, 18 los de la E, 15 los de la F, 15 los de la G, 13 los de la H y 12 los de la I.

Sevilla, 12 de diciembre de 1961.—El Secretario-Contador, Juan Solís y Miguel.—Visto bueno: el Presidente, Joaquín Carlos López Lozano.—5.521.

Las cuales se encuentran al cobro en la Sucursal del Banco de España, de esta capital, desde el día 2 de enero de 1962.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de diciembre de 1961.—El Presidente, Alejandro del Castillo y del Castillo.—5.520.

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACION

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 13 del corriente mes de diciembre, ante el Notario de esta capital don Manuel González Enriquez, han resultado amortizadas las 3.007 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión 31 de octubre de 1949 (núm. 8/1), siguientes:

911 al 20	81.821 al 30
3.301 al 10	83.111 al 20
4.121 al 30	83.171 al 80
5.211 al 20	84.711 al 20
5.711 al 20	85.751 al 60
7.761 al 70	85.781 al 90
8.431 al 40	86.561 al 70
8.651 al 60	87.891 al 10
9.761 al 70	88.541 al 50
9.991 al 10.000	89.941 al 50
10.311 al 20	90.121 al 30
10.431 al 40	91.091 al 100
10.781 al 90	91.241 al 50
12.041 al 50	91.861 al 70
14.561 al 70	92.381 al 70
15.581 al 90	92.831 al 40
15.691 al 700	93.921 al 30
15.761 al 70	96.471 al 80
16.071 al 80	97.731 al 40
16.971 al 80	98.691 al 10
18.401 al 10	99.281 al 90
20.701 al 10	101.301 al 10
21.271 al 30	102.951 al 60
21.331 al 40	106.211 al 20
23.341 al 50	109.881 al 90
23.921 al 30	107.331 al 90
24.261 al 70	107.431 al 40
24.461 al 70	108.201 al 10
24.751 al 60	111.031 al 40
25.481 al 90	113.261 al 70
26.811 al 20	113.691 al 700
26.941 al 50	113.751 al 60
27.121 al 30	114.681 al 90
27.211 al 20	115.911 al 20
27.811 al 20	116.431 al 40
29.021 al 30	116.871 al 80
29.921 al 30	118.201 al 10
30.621 al 30	121.411 al 20
31.271 al 80	121.581 al 90
31.671 al 80	121.811 al 20
33.301 al 10	122.601 al 10
33.651 al 60	123.001 al 10
34.731 al 40	123.881 al 90
35.481 al 90	123.941 al 50
36.601 al 10	124.531 al 40
37.521 al 30	125.221 al 30
39.141 al 50	126.271 al 80
39.841 al 50	126.581 al 90
40.831 al 40	127.321 al 30
42.111 al 20	127.341 al 50
42.611 al 20	128.041 al 50
43.281 al 90	128.121 al 30
43.931 al 40	129.721 al 30
44.661 al 70	129.811 al 20
44.971 al 80	130.571 al 80
45.011 al 20	132.051 al 60
45.841 al 50	132.151 al 60
46.461 al 70	132.421 al 30
48.071 al 80	132.681 al 90
51.641 al 50	134.171 al 80
53.271 al 80	134.331 al 30
55.091 al 100	135.541 al 50
56.261 al 70	135.741 al 50
57.551 al 60	137.381 al 90
58.671 al 80	137.431 al 40
60.131 al 40	137.871 al 80
61.241 al 50	138.211 al 20
61.401 al 10	142.201 al 10
61.691 al 700	142.671 al 80
63.631 al 40	143.191 al 200
63.651 al 60	144.111 al 20
64.411 al 20	144.431 al 40
65.861 al 70	144.761 al 70
65.981 al 90	144.871 al 80
68.661 al 70	147.391 al 10
70.991 al 71.000	147.451 al 60
71.611 al 20	147.931 al 40
71.861 al 70	147.961 al 70
72.281 al 90	149.271 al 80
74.631 al 40	149.721 al 30
78.441 al 50	151.051 al 60
80.301 al 10	151.381 al 90
81.211 al 20	151.681 al 90

152.491 al 500	224.991 al 225.000
153.381 al 90	226.101 al 10
154.221 al 30	226.591 al 600
155.851 al 60	228.211 al 20
156.101 al 10	228.291 al 300
156.151 al 60	228.711 al 20
157.081 al 90	228.861 al 70
157.181 al 90	230.821 al 30
158.311 al 20	231.001 al 10
163.361 al 70	231.561 al 70
163.511 al 20	234.121 al 30
164.791 al 800	239.931 al 40
165.051 al 60	240.671 al 80
166.301 al 10	241.391 al 400
167.371 al 80	241.531 al 40
169.801 al 10	242.381 al 90
169.841 al 50	242.581 al 90
170.351 al 60	243.321 al 30
171.231 al 40	243.701 al 10
171.751 al 60	244.491 al 500
174.461 al 70	244.571 al 80
175.461 al 70	245.491 al 500
177.571 al 80	245.831 al 90
178.201 al 10	245.971 al 80
179.751 al 60	246.971 al 80
180.431 al 40	247.521 al 30
181.561 al 70	248.361 al 70
182.651 al 60	249.251 al 60
186.021 al 30	251.451 al 60
186.701 al 10	251.801 al 10
187.811 al 20	252.931 al 40
188.671 al 80	253.501 al 10
193.771 al 80	253.791 al 800
193.861 al 70	253.801 al 10
193.901 al 10	254.121 al 30
190.071 al 80	255.261 al 70
190.781 al 90	255.651 al 60
194.281 al 90	255.661 al 70
194.391 al 90	256.621 al 30
196.391 al 400	258.211 al 20
197.821 al 30	260.681 al 90
198.651 al 60	261.501 al 10
200.291 al 300	261.531 al 40
200.371 al 80	262.071 al 80
200.601 al 10	265.721 al 30
201.391 al 400	267.231 al 40
202.061 al 70	267.631 al 40
204.121 al 30	267.991 al 268.000
205.081 al 90	268.691 al 700
207.471 al 80	270.131 al 40
209.071 al 80	271.441 al 50
209.151 al 60	271.451 al 60
209.631 al 40	273.321 al 30
210.041 al 50	275.731 al 40
210.741 al 50	276.501 al 10
211.381 al 90	276.931 al 40
212.741 al 50	277.091 al 100
214.851 al 60	277.721 al 30
214.961 al 70	278.571 al 80
215.501 al 10	279.461 al 70
215.831 al 40	280.211 al 20
216.231 al 40	281.311 al 20
216.431 al 40	281.951 al 60
216.741 al 50	283.271 al 80
217.971 al 30	283.831 al 40
221.441 al 50	284.741 al 47
221.961 al 70	285.011 al 20
223.511 al 20	

8.831 al 40	8.941 al 50	9.121 al 30	9.151 al 60
9.201 al 10	10.101 al 10	10.291 al 300	10.381 al 90
10.601 al 10	11.081 al 90	11.211 al 20	11.981 al 90
12.731 al 40	13.761 al 70	14.031 al 40	14.121 al 30
14.401 al 10	16.501 al 10	16.771 al 80	17.231 al 40
18.241 al 50	18.581 al 90	18.771 al 80	21.181 al 90
21.441 al 50	21.561 al 70	21.981 al 90	22.691 al 700
23.061 al 10	23.501 al 10	23.711 al 20	23.811 al 20
23.821 al 30	24.041 al 50	24.201 al 10	25.261 al 70
26.041 al 50	26.271 al 80	26.291 al 300	26.461 al 70
27.211 al 20	27.591 al 10	28.601 al 10	30.641 al 30
32.021 al 30	32.821 al 30	33.311 al 20	33.721 al 30
34.591 al 10	35.361 al 70	36.231 al 40	36.471 al 80
36.841 al 50	36.971 al 80	36.991 al 37.000	38.551 al 60
38.601 al 10	38.821 al 30	38.871 al 80	39.371 al 80
39.671 al 80	40.151 al 60	40.221 al 30	40.941 al 50
42.451 al 50	42.601 al 10	42.941 al 50	43.271 al 60
43.771 al 60	44.111 al 20	44.151 al 80	44.771 al 30
44.821 al 30	44.851 al 60	45.281 al 90	45.411 al 20
45.741 al 60	45.981 al 90	46.051 al 60	46.681 al 90
48.911 al 20	50.031 al 40	50.281 al 90	51.111 al 20
51.691 al 70	51.801 al 10	52.171 al 80	52.861 al 70
53.231 al 40	53.491 al 500	55.131 al 40	55.431 al 10
55.851 al 60	55.981 al 90	56.681 al 90	56.801 al 10
56.931 al 90	57.311 al 20	59.611 al 20	60.011 al 20
60.071 al 80	60.501 al 10	60.981 al 90	62.011 al 10
62.361 al 70	62.701 al 10	62.791 al 80	63.171 al 80
64.171 al 80	67.591 al 10	67.781 al 90	68.611 al 20
69.291 al 300	69.291 al 400	70.201 al 10	70.481 al 90
70.661 al 70	70.901 al 10	71.171 al 80	71.401 al 10
72.131 al 40	72.161 al 70	72.774 al 80	74.471 al 80
74.801 al 10	76.021 al 30	76.071 al 80	76.181 al 90
76.431 al 90	77.111 al 20	78.821 al 30	79.101 al 10
79.191 al 200	79.321 al 30	79.341 al 50	80.251 al 60
80.771 al 80	80.811 al 20	81.131 al 39	81.271 al 60
82.991 al 84.000	84.101 al 10	84.801 al 10	85.751 al 60
86.061 al 70	86.371 al 80	88.461 al 70	88.861 al 70
87.831 al 70	88.091 al 100	89.011 al 20	91.021 al 80
91.441 al 50	91.471 al 80	92.041 al 50	92.281 al 90
94.151 al 60	95.151 al 60	95.631 al 40	96.911 al 20
97.211 al 20	97.481 al 90	97.581 al 90	99.421 al 30
100.881 al 90	101.481 al 90	102.121 al 30	103.651 al 60
104.351 al 60	104.991 al 500	105.751 al 60	105.921 al 30
105.971 al 80	106.991 al 106.000	106.141 al 50	108.211 al 20
108.571 al 80	106.831 al 40	107.741 al 50	107.811 al 20
107.831 al 20	107.831 al 40	108.001 al 10	110.491 al 500
112.351 al 60	112.351 al 60	112.441 al 50	113.351 al 60
114.131 al 40	114.211 al 20	114.351 al 60	114.851 al 60
114.861 al 70	115.051 al 60	115.981 al 90	116.051 al 60
116.081 al 90	116.511 al 20	116.551 al 60	116.851 al 60
120.121 al 30	120.591 al 100	121.421 al 30	121.901 al 10
123.811 al 20	124.501 al 50	124.501 al 50	126.111 al 20
127.511 al 20	127.711 al 20	128.071 al 80	128.331 al 40
129.021 al 30	129.231 al 40	129.531 al 50	132.751 al 60
132.831 al 40	133.731 al 40	133.931 al 30	134.931 al 60
135.131 al 40	135.131 al 40	135.791 al 80	136.091 al 100
136.171 al 80	136.171 al 80	138.911 al 20	138.921 al 30
139.911 al 60	139.911 al 60	139.911 al 20	140.421 al 30
140.541 al 50	140.871 al 80	141.401 al 10	141.701 al 30
144.181 al 90	144.781 al 90	144.891 al 900	145.151 al 60
145.691 al 700	146.711 al 20	146.741 al 50	146.871 al 80
147.181 al 90	147.821 al 900	147.891 al 900	147.951 al 60
148.591 al 90	148.591 al 600	149.501 al 10	149.741 al 50
149.841 al 50	150.031 al 40	150.101 al 10	150.181 al 90
150.311 al 20	150.771 al 80	151.381 al 90	151.511 al 20
151.541 al 50	151.561 al 70	152.031 al 40	152.191 al 70
152.371 al 80	152.531 al 40	152.661 al 152.661	152.661 al 152.661
153.091 al 100	153.671 al 80	153.741 al 50	153.931 al 90
154.131 al 40	154.191 al 200	154.231 al 90	154.521 al 30
155.391 al 400			

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal, García Morato, 127, a partir del día 2 de enero de 1962. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 50 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Secretario del Consejo de Administración, José de Aguinaga.—5.450.

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 13 del corriente mes de diciembre, ante el Notario de esta capital don Manuel González Enriquez, han resultado amortizadas las 3.530 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión primero de octubre de 1934 (número 17/1), siguientes:

401 al 30	2.051 al 60	2.411 al 20	2.421 al 50
3.281 al 90	3.441 al 50	4.141 al 30	5.781 al 80
5.091 al 100	5.621 al 30	6.621 al 30	6.881 al 90
7.051 al 60	7.131 al 40	7.481 al 90	7.791 al 800
7.821 al 30	8.641 al 50		

155.811 al 20. 156.671 al 30. 156.711 al 20.  
156.751 al 60. 156.761 al 70. 156.791 al 800.  
157.051 al 60. 157.231 al 30. 157.391 al 40.  
157.931 al 40. 157.941 al 50. 157.951 al 60.  
158.131 al 40. 158.321 al 30. 158.331 al 40.  
158.991 al 159.000. 159.691 al 700. 160.641  
al 50. 161.211 al 20. 161.331 al 40. 161.341  
al 50. 161.531 al 30. 162.331 al 40. 162.711  
al 20. 162.911 al 20. 162.971 al 80. 163.011  
al 20. 164.151 al 60. 164.401 al 10. 164.591  
al 600. 165.141 al 50. 165.351 al 60. 166.041  
al 50. 166.071 al 80. 166.451 al 60. 166.781  
al 90. 167.251 al 60. 168.031 al 40. 168.191  
al 200. 168.521 al 30. 168.731 al 40. 168.831  
al 40. 169.491 al 500. 169.651 al 60. 169.741  
al 50. 169.971 al 80. 170.141 al 50. 170.211  
al 20. 170.531 al 40. 170.941 al 50. 171.001  
al 10. 172.071 al 80. 172.151 al 60.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal, García Morato, 127, a partir del día 2 de enero de 1962. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 110 al 120, ambos inclusive.

Madrid, 16 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Secretario del Consejo de Administración, José de Aguinaga.—5.506.

## Comisarias de Aguas

### SEGURA

#### Concesión de aguas públicas

Se ha formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Carreño Martínez, vecino de Hellín.

Nombre de su representante en Murcia: Don Francisco Alacid García, plaza de Santo Domingo, 8.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y refrigeración de fábrica.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Segura.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cieza, Paraje del Torrejal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Estados».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Murcia, calle Puerita Nueva, 16, en paquete cerrado y lacrado, el proyecto (original y copia) correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dicho lugar, y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente a la de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Murcia, 14 de junio de 1961.—El Comisario de Aguas E. Sáiz.—1.603.

### TAJO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Salvador Rodríguez, calle de Alcalá, 116.  
Nombre de su representante: Don José Luis Cañas García, calle Modesto Lafuente, 16, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término municipal en que radicarán las obras: El Barraco (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Estados».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente a la de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 6 de diciembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.—1.592.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BURGOS

##### Nuevas instalaciones eléctricas

Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima».

Objeto solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica a la tensión de 13,2 KV, y de 274 metros de longitud, que, derivando de la línea general central de Villasur-Belorado, terminará en el centro de transformación de 5 KVA, que se construirá en Villagalijo, así como su red de distribución en baja tensión.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales afectados presenten los escritos oportunos en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 22 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís.—6.106.

\*

Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima».

Objeto solicitud: Se trata de construir un ramal de línea a la tensión de 13,2 KV y de 471 metros de longitud, que, derivando del centro de transformación de La Castellana, propiedad de la Empresa peticionaria, terminará en el nuevo centro que se construirá en las

proximidades de las viviendas de RENFE en Burgos.

Se utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 21 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís.—6.105.

#### MURCIA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Orcasitas, número 1, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

##### Instalaciones eléctricas

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Cijos (Murcia).

Presupuesto: 210.163 pesetas.

Objeto de la petición: Modificación de tensión de 4.200 voltios en bifásica a 11.000 en trifásica de varios abonados de Cijos instalando centro de transformación de 40 KVA, relación 11.000/380-220 voltios y salidas en baja tensión para mejorar el servicio.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Sangonera la Seca (Murcia).

Presupuesto: 320.793 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 5.000 voltios de 1.300 metros de longitud que cruzará predios de propiedad particular y terminará en centro de transformación de 10 KVA, y red de baja tensión 380-220 voltios, para electrificación Sangonera la Seca.

Peticionario: Rogue Mirón Sánchez.

Emplazamiento: Murcia.

Presupuesto: 113.466 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación centro de transformación de 75 KVA, relación 11.000/270-127 voltios, que alimentará la empresa «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», para electrificación industria de plantas medicinales y destilación aceites esenciales.

Peticionario: Teodoro Bernal Gallego.

Emplazamiento: Cieza (Murcia).

Presupuesto: 1.609.135 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 11.000 voltios, de 4.800 metros de longitud que arrancará de otra propiedad de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», cruzará predios de propiedad particular y alimentará seis centros de transformación de 20 KVA., dos de 80 KVA., uno de 60 KVA. y otro de 90 KVA., todos de relación 11.000/200-127 voltios para electrificación finca «Ascroy».

Peticionario: Rafael Torres Salmerón.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Presupuesto: 126.416 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido línea eléctrica aérea a 25.000 voltios, de 175 metros de longitud que cruzará predios de propiedad particular y terminará en un centro de transformación de 50 KVA., relación 25.000/270-127 voltios, para electrificación finca Diputación «La Escucha».

Peticionario: Antonio Pérez Mavordomo.

Emplazamiento: Fuente Alamo (Murcia).

Presupuesto: 95.156 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido línea eléctrica aérea a 10.000 voltios de 800 me-

tros de longitud, cruzará predios de propiedad particular y terminará en un centro de transformación de 20 KVA., relación 10.000-4.500/230-133 voltios, para electrificación finca «Cañada Javier».

Peticionario: Joaquín García Yelo.  
Emplazamiento: Abarán (Murcia).  
Presupuesto: 113.809 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 4.500 voltios de 281 metros de longitud que partirá de otra propiedad del Grupo Colonización número 734, cruzará predios de propiedad particular y terminará en un centro de transformación de 30 KVA., relación 4.500/220-127 voltios, para electrificación finca.

Peticionario: José María Guillamón Pascual de Riquelme.

Emplazamiento: Sucina (Murcia).  
Presupuesto: 122.015 pesetas.

Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 11.000 voltios de 600 metros de longitud que derivará de la estación de San Javier a Sucina, cruzará predios de propiedad particular y terminará en un centro de transformación de 40 KVA., relación 11.000/220-127 voltios, para electrificación finca «La Peraletas».

Murcia, 20 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.—9.284.

#### OVIEDO

##### Servicio eléctrico

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo las personas o entidades que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industria Marqués de Santa Cruz, 13. cuarto, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

«Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» Expediente 603-151.

Instalar líneas de transporte de energía eléctrica para obras del Puerto de San Esteban de Pravia, en La Barra y San Juan de la Arera (Concejos de Muros del Nalón y Soto del Barco), así como seis centros de transformación de 40-50 y 80 KVA.

Presupuesto: 305.000 pesetas.

«Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» Expediente 603-153.

Instalar línea de transporte de energía eléctrica a 10 KV entre la central de La Malva y el Lago de la Cueva, en Salencia, para su ministro a los pueblos de Veigas, Villarín, Arbevales, Endriza, etc., y a las instalaciones de «Minas de Somiedo, Sociedad Anónima».

Presupuesto: 925.000 pesetas.

No se solicita importación alguna.

Oviedo, 20 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe (legible).—9.327.

#### SANTANDER

Peticionario: «Hispanic Industrial, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Duplicar su actual producción de 7.500 toneladas al año de cloruro de polivinilo.

Emplazamiento: Barreda, Torrelavega (Santander).

Capital de la ampliación: 100.000.000 de pesetas.

Probable importación de maquinaria: Equipo de depuración, compresión y secado de acetileno, con reguladores de caudal y presión para el C<sub>2</sub>H<sub>2</sub> y C<sub>2</sub>H<sub>4</sub>, y con reguladores de temperatura para la instalación de secado de acetileno por salmuera fría. Equipo de licuación de cloruro de vinilo con reguladores de temperatura y caudal para la instalación de licuación del cloruro de vinilo. Instalación fri-

gorífica con cuatro compresores de amoníaco, capaces de licuar 60 toneladas al día de monómero y sus condensadores. Almacenamiento de cloruro de vinilo con dos bombas especiales sin empaquetadura para el vaciado de un depósito. Polimerización con cuatro autoclaves de nueve metros cúbicos útiles, diámetro 1.900 milímetros, con sus reguladores automáticos de presión y temperatura. Decantación, secado y embalaje, con tres decantadores centrifugos, un secadero Luisville por agua caliente, con sus accesorios, dos tamizadores, una máquina de coser.

Valor total de la maquinaria de probable importación: 21.000.000 de pesetas.

Primeras materias: Acetileno y ácido clorhídrico con otros reactivos para las operaciones de síntesis.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Castelar, número 13.

Santander, 13 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega.—9.377.

#### VALENCIA

##### Ampliación de industria

Peticionario: Don Salvador Mas Masia.  
Emplazamiento: Valencia.

Capital ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de manufactura de plásticos.

Capacidad de producción en la ampliación: Impermeables y piezas confeccionadas en plástico en general para uso y vestido 2.000 piezas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Artes Gráficas, 60 y 62.

Valencia, 2 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.—9.330.

##### Ampliación transformadora

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar en la subestación denominada «Safen», sita en El Grao de Valencia dos transformadores de 25 MVA c/u, 66/11 KV., en sustitución de dos de 7 MVA., 66/11 KV., y dos de 5 MVA., 66/6,5 KV., anteriormente en funcionamiento, completando la instalación con dos transformadores de 10 MVA c/u, 6,6/11 KV., y dos compensadores sincrónicos de 20 MVar. c/u.

Lo que se hace público a los efectos de lo que prescribe el artículo 46 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 15 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.—9.328.

##### Nueva industria

Peticionario: Don José María Torres Ruiz.

Emplazamiento: Alacuas.

Capital: 2.200.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de tubo y lámina de plástico flexible.

Capacidad de producción: Tubo de plástico rígido hasta 23 mm. de diámetro y flexible hasta 70 cm. ancho, 4.000.000 de metros al año, equivalentes a 50.000 kilos de plástico.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Artes Gráficas, 60 y 62.

Valencia, 12 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.—9.329.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas Provinciales de Ganadería

#### BARCELONA

##### Instalación de industria

Peticionario: «Gallina Blanca, I. A.»  
Industria: Matadero industrial de aves.  
Emplazamiento: San Juan Despí.  
Capacidad de producción: Sacrificio de unas 300.000 aves anuales.

Maquinaria: Desagrador agujeros; depósito calentador de agua (cap.); una máquina desplumadora mecánica con motor de 1 HP.; una mesa sacrificios; un quemador gas Firpe; utillaje complementario (ganchos, cuchillos, tijeras, etcétera, etc.).

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial (paseo de San Juan, núm. 1, tercero primera) las reclamaciones suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 27 de diciembre de 1961.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.—11.

#### GERONA

##### Implantación de industria

Peticionario: Don Jaime Armengol Anglada.

Emplazamiento: Cassá de la Selva.

Objeto: Matadero de aves.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado y en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en esta Jefatura Provincial de Ganadería.

Gerona, 21 de diciembre de 1961.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.—14.

#### LERIDA

##### Nuevas industrias

Peticionario: Don Alfredo Bertrán Mangues.

Objeto: Tecinería con cámara.

Localidad: Benavent de Lérida.

Maquinaria: Nacional.

Publicase esta petición para que los industriales puedan presentar por cuadruplicado las reclamaciones oportunas, en un plazo de diez días, en esta Jefatura.

Lérida, 22 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial, Antonio Molinero.—15.

\*

Peticionario: Doña Nieves Salat Manéu.  
Objeto: Tecinería con cámara frigorífica.

Localidad: Pobla de Segur.

Maquinaria: Nacional.

Publicase esta petición para que los industriales puedan presentar por cuadruplicado las reclamaciones oportunas, en un plazo de diez días, en esta Jefatura.

Lérida, 20 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial, Antonio Molinero.—16.

**COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**
**MADRID**

Don Eduardo Amo García ha solicitado la devolución de los títulos en que está constituida la fianza para responder del ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo, de don Francisco Hidalgo Guajardo.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de tres meses, puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid 15 de diciembre de 1961.—El Presidente, Juan G. O'Shea y Verdes Montenegro.—9.402

**INMOBILIARIA GUIPUZCOANA, S. A.**
*Reducción de capital*

En Junta general extraordinaria de accionistas celebrada por esta Sociedad el día 22 del corriente mes de diciembre se tomó el acuerdo de reducir el capital social de doce millones de pesetas en que estaba establecido a seis millones seiscientas treinta mil pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, con la finalidad de que las personas que puedan considerarse perjudicadas por esta medida puedan presentar oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha de este anuncio.

San Sebastián, 29 de diciembre de 1961  
El Presidente del Consejo de Administración.—37.  
y 3.º 10-1-1962

**MARCONI ESPAÑOLA, S. A.**

En el sorteo verificado el día 12 del corriente, a presencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas de esta Empresa, ante el Notario de Madrid don Manuel Amorós Gozález, han resultado amortizadas las 3.901 obligaciones de esta Sociedad emisión única, cuya numeración es la siguiente:

Títulos	Numeración	
	Del	Al
23	25.520	25.542
25	25.573	25.597
11	25.599	25.609
34	25.611	25.644
7	25.646	25.652
9	26.156	26.164
54	26.166	26.219
37	26.440	26.476
9	26.477	26.485
3	26.487	26.489
20	26.550	26.569
40	26.571	26.610
2	26.612	26.613
14	26.714	26.727
12	26.729	26.740
8	27.105	27.112
4	27.114	27.117
22	27.120	27.141
2	27.143	27.144
10	27.146	27.155
12	27.157	27.168
4	27.170	27.173
7	27.176	27.182
31	27.184	27.214
49	27.215	27.263
10	27.265	27.274
5	27.276	27.280
8	27.282	27.289
4	27.291	27.294
15	27.296	27.310
9	27.312	27.320
64	27.542	27.605
10	27.607	27.616
5	27.618	27.621
11	27.623	27.633

Títulos	Numeración	
	Del	Al
10	27.635	27.644
1	27.646	—
6	27.758	27.763
8	27.765	27.772
12	27.774	27.785
3	27.787	27.789
10	27.791	27.800
13	27.802	27.814
8	27.816	27.823
11	27.825	27.835
8	27.837	27.844
7	27.846	27.852
14	27.854	27.867
3	28.607	28.609
27	28.611	28.637
39	28.639	28.677
22	28.679	28.700
9	28.702	28.710
41	29.449	29.489
25	29.491	29.515
12	29.517	29.528
16	29.530	29.545
6	29.547	29.552
30	29.764	29.793
2	29.795	29.796
12	29.798	29.809
5	29.811	29.815
7	29.817	29.823
7	29.825	29.831
12	29.833	29.844
11	29.846	29.856
14	29.858	29.871
11	31.020	31.030
10	31.032	31.041
14	31.043	31.056
5	31.058	31.062
13	31.064	31.076
6	31.078	31.083
11	31.085	31.095
4	31.097	31.100
16	31.102	31.117
10	31.119	31.128
5	31.129	31.133
21	31.135	31.155
15	31.157	31.171
12	31.173	31.184
11	31.186	31.196
11	31.198	31.208
25	31.210	31.234
15	31.543	31.557
12	31.559	31.570
20	31.572	31.591
10	31.593	31.602
20	31.604	31.623
23	31.625	31.647
100	32.589	32.688
37	33.583	33.619
63	33.621	33.683
2	39.699	39.700
17	39.702	39.718
81	39.720	39.800
12	40.334	40.345
20	40.347	40.366
7	40.368	40.374
5	40.376	40.380
20	40.382	40.401
14	40.403	40.416
15	40.418	40.432
7	40.434	40.440
4	41.279	41.282
15	41.284	41.298
5	41.300	41.304
14	41.306	41.319
16	41.321	41.336
14	41.338	41.351
10	41.353	41.362
17	41.364	41.380
5	41.382	41.386
90	41.317	44.406
10	44.408	44.417
1	44.793	—
39	45.367	45.405
20	45.407	45.426
7	45.428	45.434
8	45.436	45.443
7	45.445	45.451
10	45.453	45.462
9	45.464	45.472
8	46.759	46.766
18	46.768	46.785
7	46.787	46.793

Títulos	Numeración	
	Del	Al
14	46.795	46.808
3	46.810	46.812
11	46.814	46.824
11	46.826	46.836
10	46.838	46.847
6	46.849	46.854
12	46.856	46.867
20	46.869	46.883
5	46.890	46.894
17	46.896	46.912
8	46.914	46.921
8	46.923	46.930
7	46.932	46.938
7	46.940	46.946
28	46.948	46.975
2	47.527	47.528
7	47.530	47.536
2	47.538	47.539
5	47.541	47.545
5	47.547	47.551
8	47.553	47.560
11	47.562	47.572
10	47.574	47.583
6	47.585	47.590
15	47.592	47.606
4	47.608	47.611
5	47.613	47.617
5	47.619	47.623
11	47.625	47.635
4	47.637	47.640
11	47.642	47.652
5	47.654	47.658
4	47.660	47.663
12	47.665	47.676
12	47.708	47.719
24	47.721	47.744
21	47.747	47.767
5	47.778	47.782
6	47.784	47.789
25	47.790	47.814
33	47.816	47.848
10	47.850	47.859
32	47.861	47.892
9	48.005	48.013
6	48.015	48.020
5	48.022	48.026
1	48.078	—
5	48.080	48.084
7	48.086	48.092
8	48.094	48.101
14	48.103	48.116
18	48.118	48.135
17	48.137	48.153
10	48.155	48.164
10	49.173	49.182
2	49.184	49.185
3	49.187	49.189
3	49.280	49.282
2	49.286	49.287
2	49.289	49.290
4	49.293	49.296
3	49.298	49.300
3	49.302	49.304
17	49.306	49.322
8	49.324	49.331
3	49.333	49.335
3	49.337	49.339
1	49.380	—
11	49.382	49.392
10	49.394	49.403
15	49.405	49.419
15	50.341	50.355
2	50.357	50.358
5	50.385	50.389
9	50.392	50.400
16	50.431	50.446
11	50.448	50.458
9	50.461	50.469
12	50.471	50.482
1	50.484	—
12	50.486	50.497
8	50.499	50.506
3	50.996	50.998
5	51.000	51.004
11	51.006	51.016
2	51.018	51.019
15	51.021	51.035
2	51.037	51.038
7	51.039	51.095
2	51.097	51.093
2	51.100	51.101

Títulos	Numeración		Títulos	Numeración		Títulos	Numeración	
	Del	Al		Del	Al		Del	Al
4	51.103	51.106	11	54.845	54.855	10	56.927	56.936
16	51.103	51.123	14	54.857	54.870	6	57.074	57.079
21	51.125	51.145	16	54.872	54.887	2	57.081	57.082
10	51.147	51.156	2	54.889	54.890	8	57.093	57.100
13	52.702	52.714	11	54.892	54.902	13	57.102	57.114
7	52.716	52.722	3	54.904	54.906	13	57.116	57.128
12	52.724	52.735	5	55.058	55.062	16	57.130	57.145
14	52.737	52.750	17	55.064	55.080	10	57.147	57.156
25	52.752	52.776	1	55.082	—	15	57.153	57.172
4	52.778	52.781	15	55.084	55.098	14	57.174	57.187
3	52.783	52.785	14	55.100	55.113	3	57.189	57.191
4	52.787	52.790	11	55.115	55.125	3	57.542	57.544
1	52.792	—	5	55.127	55.131	22	57.546	57.567
8	52.794	52.801	2	55.133	55.134	4	57.569	57.572
9	52.803	52.811	6	55.155	55.160	17	57.574	57.590
11	53.030	53.040	7	55.162	55.168	7	57.592	57.598
1	53.037	—	3	55.170	55.172	2	57.600	57.601
2	53.089	53.090	4	55.174	55.177	11	57.603	57.612
13	53.391	53.403	6	55.379	55.384	18	57.615	57.632
21	53.405	53.425	4	55.386	55.389	12	57.634	57.645
12	53.427	53.438	4	56.252	56.255	2	57.647	57.648
28	53.440	53.437	11	56.257	56.267	2	57.699	57.700
2	53.489	53.470	4	56.269	56.272	10	59.515	59.524
10	53.472	53.481	12	56.274	56.285	7	59.526	59.522
10	53.611	53.620	12	56.287	56.293	52	59.534	59.535
10	53.622	53.631	21	56.300	56.320	2	59.587	59.538
25	53.633	53.657	11	56.322	56.332	9	59.590	59.598
20	53.659	53.678	11	56.334	56.344	2	59.600	59.601
4	53.680	53.683	11	56.346	56.356	18	59.663	59.620
5	53.685	53.689	1	56.358	—			
12	53.691	53.702	2	56.360	56.361			
11	53.704	53.714	10	56.329	56.338			
3	53.716	53.718	6	56.840	56.845			
4	54.795	54.798	12	56.847	56.858			
3	54.800	54.802	28	56.860	56.887			
11	54.805	54.815	4	56.889	56.892			
8	54.817	54.824	13	56.894	56.906			
13	54.826	54.838	12	56.908	56.919			
4	54.840	54.843	5	56.921	56.925			

A partir del día 26 del corriente mes, se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, a razón de 500 pesetas por título debiendo entregar éstos con el cupón número 29 y siguientes. Las operaciones pueden hacerse en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito. Madrid, 22 de diciembre de 1961.—El Consejo de Administración.—9.312.

MEDICA BURGALESA, S. A.

BURGOS

Balance al 31 de diciembre de 1960

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	20.717,47		Capital	100.000,—	
Valores mobiliarios	30.692,—		Otras cuentas	230.376,05	
Otras cuentas	224.679,05				
Pérdidas y ganancias	54.287,53				
	330.376,05			330.376,05	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1960

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Adeudos diversos	648.787,83		Primas y accesorios	594.500,30	
	648.787,83		Saldo ejercicio	54.287,53	
				648.787,83	

1.596.

«AGROMAN», EMERESA CONSTRUCTORA, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 25 del mes actual de enero, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, plaza de Tirso de Molina, número 5. 3.º, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 26 de este mes, en segunda convocatoria, si en la primera no hubiera el «quórum» necesario, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 9 de agosto de 1961 y consiguiente modificación estatutaria.

2.º Autorización al Consejo de Administración de la facultad prevista en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, con la consiguiente modificación estatutaria.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 8 de enero de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.º Aguirre Gonzalo.—123.

INDUSTRIAS PLASTICAS LUGAR, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en los locales de la calle de Gladiolo, número, 10, de esta capital, el día 2 de febrero del año en curso, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y en su caso, al siguiente día, a la misma hora y en igual sitio, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Situación de la Compañía.
- 2.º Separación de los administradores.
- 3.º Designación de administradores.

Madrid, 5 de enero de 1962.—El Consejo de Administración.—135.